



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2020070002449

Fecha: 14/10/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



POR LA CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Mediante el Decreto 2020070002221 del 21 de septiembre del 2020, se trasladó en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para la Institución Educativa German Gomez Pelaez del municipio de Puerto Libertador del **DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, al (la) señor (a) **NELSON ENRIQUE MADRID HUETO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **1.1106.153**, Licenciado en Educación básica con énfasis en Humanidades, Lengua Castellana e Inglés, quien actualmente presta sus servicios como docente de básica secundaria, área de idioma extranjero inglés, en la Institución Educativa Antonio Roldan Betancur - Colegio Antonio Roldan Betancur del municipio de Tarazá, inscrito (a) en el Grado “2A” del Escalafón Nacional Docente.

Mediante correo electrónico del 07 de octubre del 2020, el señor Nelson Enrique Madrid Hueto, informa que hay error en el acto administrativo, debido a que no se traslada para la Institución Educativa German Gomez Pelaez del municipio de Puerto Libertador, para lo cual aporta el acta de escogencia, en la cual se describe que se traslada para el Centro Educativo Puerto Santo, Zona Rural, del Municipio de Pueblo, por lo cual se hace necesario aclarar el acto administrativo.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto 2020070002221 del 21 de septiembre del 2020, por el cual se trasladó en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para la *Institución Educativa German Gomez Pelaez del municipio de Puerto Libertador* del **DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, al (la) señor (a) **NELSON ENRIQUE MADRID HUETO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **1.1106.153**, Licenciado en Educación básica con énfasis en Humanidades, Lengua Castellana e Inglés, en el sentido de indicar que se traslada para el Centro Educativo Puerto Santo, Zona Rural, del Municipio de Pueblo, y no como allí se indicó, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al señor Nelson Enrique Madrid Hueto, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de los Servidores Docentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	Luz Aída Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa		8/20/2020
Aprobó:	María Marcela Mejía Peláez Directora de Talento Humano		13/10/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García Directora Jurídica		8/10/2020
Proyectó:	Vanessa Fuentes Welsh Auxiliar Administrativa		8/10/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.